



De Distribuciones

Con lo que se concluye este Cuidado qd. fuere necesario sus Mds

Joy de C.P.

Miguel Garcia
Manfredi

Francisco Corvalan
Morano

Francisco Marin
Gonzalez

Josef Cortez

Antonio Olvera

Antoni-

Manjaliano

Testimonio

En el presente Estado de los Reynos qd. el Rey nro. Sr. Juan
 Tercero de esta Villa de Cuzco por el Certif. de
 qd. se hace expresion en el cont. Cuidado hechas por el Pasqual
 Herrera de este vecindario consisten en un impedimento que
 se ha de la P. Justicia de la Villa de Cuzco por el fin
 dicho en solicitud de que se le librase Testimonio como en
 el año actual y los dos anteriores se le habian repagado
 fido en ella las contribuciones hechas con las dilig.
 obradas en dichas años de los dichos. En seguida un
 memorial presentado al Sr. Intendente de esta Pro-
 vincia en solicitud de que se le exonerase del pago de
 las que se le habian repagado en esta Villa por dos
 años con un decreto marginal de su Señoria
 por la qd. informase el Ayuntamiento de esta
 Villa en firme puesto por este un seguido.
 A continuacion otro decreto del mismo Sr. Inten-